



ACTA No.23

Resolución No.263/2020

Soca, 2 de octubre de 2020.

VISTO: que por Resolución No. 193 de Acta 19/2020 de fecha 31 de julio, el Concejo resuelve **CREAR un FONDO PERMANENTE MENSUAL denominado FONDO COVID SOCA.**

RESULTANDO:

- I) que el TOCAF establece a través del artículo 89°, las características de los Fondos Permanentes: Art. 89° Los F:P: No podrán exceder el importe de dos duodécimos de la suma total asignada presupuestalmente, incluidos refuerzos de rubros, para gastos de funcionamiento e inversiones con excepción de los correspondientes a retribuciones cargas legales y prestaciones de carácter social de funcionarios y los correspondientes a suministros de bienes y servicios efectuados por organismos estatales.
 - II) El mismo " se utilizará de acuerdo con lo que establezca en la presente resolución" .
- **CONSIDERANDO:** que la Administración sugirió criterios de acuerdo a la determinación del objeto de los gastos, para la creación, renovación y control de cada Fondo Permanente.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SOCA

RESUELVE:

- 1) Autorizar la **reposición** del Fondo Permanente Mensual FONDO COVID SOCA por un monto de \$15.949= (pesos uruguayos quince mil novecientos cuarenta y nueve), correspondiente al periodo del 01/10/2020 al 31/10/2020.
- 2) Autorizar a gastar el Fondo Permanente Mensual FONDO COVID SOCA por un monto de \$28.000 (veintiocho mil pesos uruguayos), correspondiente al periodo del 01/10/2020 al 31/10/2020, el cual es administrado por el Sr. Alcalde (ordenador de pago) y cuyo Objeto será cubrir gastos imprevistos y deberá rendirse ajustado estrictamente al Objeto para el que fue creado.

Distribuyéndose según detalle:

| Rubro | Importe |
|-----------------------|------------------|
| Alimentos | \$20.000,00 |
| Artículos de limpieza | \$8.000,00 |
| Total | \$28.000= |



ACTA No.23

Resolución No.263/2020

Soca, 2 de octubre de 2020.

- 3) Comunicar la presente resolución a la Dirección General de Recursos Financieros, Contaduría, Delegados del TCR, Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 4) Incorpórese al libro de resoluciones.

Mathías González
Alcalde

Isabel Cabana
Concejal

Sascha Esquivel
Concejal

Guillermo Gutiérrez
Concejal

Luis Acosta
Concejal